



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Magistrada Ponente

CUI: 11001020400020220249200

Radicación n.º 127894

Bogotá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **CFS LOGISTICS LLC** – antes compañía Frutera de Sevilla LLC- contra la Sala de Descongestión de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia -Sala de Descongestión n.º 4-, el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia y Colpensiones. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a las demandadas y vincúlese a las partes e intervinientes del proceso No. 78034.

Segundo. Córrase traslado de texto de la **demanda y sus anexos**, con el fin de que en el improrrogable término de un día (1) día ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes al correo: despenaltutelas006lj@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

Tercero. Infórmese de esta decisión a la parte actora.

Cúmplase



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
MAGISTRADA